



INFORME DE EVALUACION

PROCESO DE SELECCIÓN DE ESAL (ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) No. 010 DE 2026 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 355 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y EL DECRETO 092 DE 2017.

El Comité Asesor de evaluación, se reunió con el fin de analizar los documentos de la única propuesta presentada, verificar los requisitos habilitantes, de experiencia e idoneidad y definir el puntaje del proceso de selección de ESAL (entidades sin ánimo de lucro) No. 010 DE 2026 de conformidad con el artículo 355 de la Constitución nacional y el decreto 092 de 2017 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES, LA EDUCACION FISICA Y RECREACIÓN DEL CHOCO – INDECHO Y EL ASOCIADO DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, PARA APOYAR CON LA REALIZACION DE LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LA X VERSIÓN DE LOS JUEGOS DEL LITORAL PACIFICO.**

El día 30 de marzo de 2026, y siendo las 08:10 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso y plazo para la presentación de las ofertas, dando como resultado un único proponente que fue la **FUNDACIÓN PINGÜINOS CON NIT. 901.185.619-0**, representada legalmente por **ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 71.216.157, la cual fue presentada a través del portal SECOP 2 Luego se puso a disposición del Comité evaluador para lo de su competencia, y en consecuencia el resultado del Informe de Evaluación, obtuvo el siguiente resultado:

1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA: de conformidad con el numeral 9 del pliego de condiciones una vez revisados dichos requisitos el resultado fue el siguiente:

ITEMS	DESCRIPCION	RESULTADO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Aportó Carta de presentación de la propuesta conforme al anexo No. 01, debidamente firmada por el representante legal y adjunto copia de la cedula de ciudadanía.	X	
2	El oferente aportó Certificado de existencia y Representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio del Chocó, en cuyo objeto social se evidencia que está relacionado con el objeto a contratar, y	X	



	tiene a la fecha de cierre del presente proceso más de 07 años de estar constituida. Se encuentra activa.		
3	El proponente anexa fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el cual se acredita el régimen en el que están inscritos.	X	
4	Anexó copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la firma	X	
5	El oferente anexó el Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación como persona natural y jurídica. La entidad lo verificó	X	
6	El oferente anexó Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional como persona natural y jurídica, así como el certificado de medidas correctivas y certificado de deudores morosos por alimentos REDAM.	X	
7	El oferente aportó el Certificado de Antecedentes fiscales como persona natural de la Contraloría General de la república como persona natural y jurídica. La entidad lo verificó	X	
8	Adjuntó Manifestación de estar al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, conforme al anexo No. 3.	X	
9	Diligenció el Anexo No. 02 suministrado por la Alcaldía, debidamente suscrito por el representante legal. El aporte es en especie por valor de \$5.000.000, que representa el 5% del valor del presupuesto oficial.	x	



10	Anexo carta de compromiso de transparencia conforme al anexo No. 04, donde se compromete a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Departamento del Chocó- para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas.	X	
11	Anexo copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea y que se encuentre activa	X	
12	Diligenció el Anexo No. 05 suministrado por el INSTITUTO, debidamente suscrito por el representante legal carta de apoyo a la industria nacional.	X	
LA FUNDACIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES			

2. CAPACIDAD TECNICA: REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

2.1 REQUISITOS DE IDONEIDAD: La Fundación proponente demuestra ser una entidad sin ánimo de lucro ESAL, constituida legalmente e inscrita en la Cámara de Comercio de su jurisdicción, debidamente activa. Existe correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y para tal fin el objeto social de la ESAL está relacionado entre otros con ejecución de programas y/o proyectos que impliquen competencias deportivas, **La Fundación** presentó DOS (02) convenios suscritos con entidades públicas cuyos objetos guarda relación directa con apoyo en la realización de juegos deportivos.

2.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA: La Fundación proponente anexó DOS (02) **certificaciones de** convenios suscritos con entidades públicas cuyos objetos guarda relación directa con el apoyo en la realización de juegos deportivos, de las certificaciones presentadas la sumatoria de dos de ellas son superior al 100% del PO - presupuesto oficial en SMMLV del año 2026.

LA FUNDACIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA EN CUANTO A LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: La Fundación anexó RUP para verificar la capacidad financiera solicitada. En los indicadores se debe evidenciar una liquidez mayor o igual a dieciocho (18); Endeudamiento menor o igual a cero coma cuatro (0,04). Rentabilidad del patrimonio y de los activos igual o mayor a uno coma cuarenta y cinco (1,45), razón de cobertura de interés mayor o igual a ciento treinta (130)



Realizada la evaluación a los estados financieros se evidencio lo siguiente:

INDICADORES A VERIFICAR	FUNDACION PINGÜINOS	REQUISITOS PARA INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES		
ACTIVO CORRIENTE	\$464.068.679			
ACTIVO TOTAL	\$500.568.679			
PASIVO CORRIENTE	\$24.542.899			
PASIVO TOTAL	\$24.542.899			
PATRIMONIO	\$476.025.780			
UTILIDAD OPERACIONAL	\$729.542.000			
GASTOS DE INTERESES	\$5.544.000			
INDICE DE LIQUIDEZ	18,90	MAYOR O IGUAL QUE	18	SI CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,04	MENOR O IGUAL QUE	0,04	SI CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	1,53	MAYOR O IGUAL QUE	1,45	SI CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	1,45	MAYOR O IGUAL QUE	1,45	SI CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERÉS	131,59	MAYOR O IGUAL QUE	130	SI CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	\$100.000.000			

LA FUNDACIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EXIGIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

3. FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 100 PUNTOS

De conformidad con lo establecido el artículo 29 de la ley 80 de 1993, el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por INDECHO, con base en la información y documentación suministrada por el proponente en cumplimiento de los pliegos de la convocatoria.

El Puntaje se otorgará sobre cien (100) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 100 PUNTOS

De conformidad con lo establecido el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TADÓ, con base en la información y documentación suministrada por el proponente en cumplimiento de los pliegos de la convocatoria.



El Puntaje se otorgará sobre cien (100) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE
Valor de la Propuesta económica	30
Apoyo a la industria nacional	10
Reconocida idoneidad o experiencia del contratista	60
TOTAL	100

3.1 PROPUESTA ECONÓMICA (60 PUNTOS).

El proponente deberá diligenciar su propuesta económica. Deberá ajustar todos los valores aproximándolos al múltiplo de mil más cercano.

El valor de la oferta económica debe presentarse entre el 95% y 100% del presupuesto oficial, de lo contrario se rechaza la propuesta.

3.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 20 PUNTOS. Aporta 10 puntos conforme al siguiente cuadro:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Los proponentes que ofrezcan bienes y servicios ofrecidos en su totalidad 100% de origen nacional.	5 PUNTOS
	Los proponentes que ofrezcan bienes y servicios de origen extranjero que cuenten con el informe de la misión diplomática colombiana del país de origen del proponente.	10 PUNTOS

3.3 RECONOCIDA IDONEIDAD O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA. Aporta 30 puntos conforme al siguiente cuadro:

FACTOR	PUNTAJE
Aportar DOS (02) contrato y/o certificaciones relacionadas ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, con entidades públicas, cuyo objeto tenga relación directa al de la presente invitación es decir apoyo en la realización de juegos deportivos, por lo menos una de las certificaciones aportadas su cuantía deberá ser igual o superior al presupuesto destinado por La entidad	20
Aportar más de (02) contrato y/o certificaciones relacionadas ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, con entidades públicas, cuyo objeto tenga relación directa al de la presente invitación es decir apoyo en la realización de juegos deportivos, por lo menos una de las certificaciones aportadas su cuantía deberá ser igual o superior al presupuesto destinado por La entidad.	40



TOTAL, PUNTOS	60
----------------------	-----------

En resumen, LA FUNDACION proponente obtuvo la siguiente calificación:

DESCRIPCION	PUNTAJE
PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA	30 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
RECONOCIDA IDONEIDAD O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	60
TOTAL, PUNTAJE FUNDACIÓN PINGÜINOS	100 PUNTOS

Por todo lo anterior y con base en la verificación de los requisitos habilitantes, requisitos técnicos de idoneidad, experiencia, capacidad financiera, organizacional y ponderativos de la única propuesta, el Comité Asesor de evaluación en pleno, designado recomienda adjudicar, la única propuesta presentada por la **FUNDACIÓN PINGÜINOS CON NIT. 901.185.619-0**, representada legalmente por **ADEMIR ENRIQUE MOSQUERA MOSQUERA**, Identificado con cedula de ciudadanía No. **71.216.157**

Se corre traslado del presente informe, para su comunicación y publicación en el SECOP 2, y para que el oferente tenga la oportunidad de conocerlo y controvertirlo.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, por los miembros del comité asesor de evaluación.

ROBERTH RAMOS RENTERÍA

Subdirector Técnico De Fomento Y Desarrollo

Original Firmado

JHON ALBEIRO VILLADIEGO MORENO

Subdirector Financiero

Original firmado

NELSON LEANDRO MURILLO AGUALIMPIA

Asesor

Original firmado